

ESCISIÓN DE UNA SOCIEDAD

En el proceso de escisión, una sociedad divide su patrimonio en varias partes que se traspasan a otras.

Pueden producirse las siguientes situaciones:

- a) **Escisión total.** Una entidad mercantil se extingue, con división de todos su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a sociedades de nueva creación (escisión por creación de una nueva sociedad) o es integrada en el patrimonio de otras ya existentes, mediante su absorción (escisión-absorción).
- b) **Escisión parcial.** Se produce la segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, sin extinguirse, traspasando en bloque el patrimonio segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes.

Es necesario que la parte o partes escindidas formen una unidad generadora de efectivo (negocio).

En el proceso las sociedades beneficiarias incrementaran el capital en cantidad suficiente para entregar las acciones o participaciones, como contraprestación a los accionistas o socios de la sociedad que se extingue.

El procedimiento es similar al de la fusión. También aquí existe un proyecto de escisión y un informe preceptivo a emitir por los expertos independientes designados por el Registrador Mercantil del domicilio del la sociedad que se extingue.

Normas generales de contabilización

NIIF 3. Combinaciones de Negocios

Norma de Registro y Valoración 19ª del nuevo PGC. Combinaciones de negocios.

www.finanplan.com

Software de Planificación económico financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Estudios de inversión y Valoración de Empresas y Unidades generadoras de efectivo.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)